



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Del DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.

Otorga: COMPANIA FRUIT SHIPPERS LIMITED.

A favor:

Fecha:= 17 DE FEBRERO DEL 2014.

**Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO
*Abg. Guido Alcides Rugel Anchundia***



Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

1	AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2	2014	09	13	01	P _____

3 *[Firma]*
4 *Abg. Guido Rugel Anchundia*
5 NOTARIO CANTÓN-SANTA LUCÍA



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCÍA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR. ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTÓN. FACULTADO PARA EL EFECTO

11 POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL
12 SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL A PETICIÓN
13 DEL DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ EL
14 MISMO QUE SE ANEXA COMO DOCUMENTO
15 HABILITANTE, PROTOCOLIZO E INCORPORO
16 EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI
17 CARGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
18 CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA
19 FRUIT SHIPPERS LIMITED., OTORGADA
20 POR LA REGISTRADORA GENERAL ENCARGADA
21 DE LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS,
22 EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO
23 DOS MIL TRECE, DOCUMENTOS QUE SE
24 ENCUENTRAN DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y
25 TRADUCIDOS AL IDIOMA CASTELLANO POR LA
26 PERITO TRADUCTORA LICENCIADA SORAYA
27 HERNÁNDEZ ALVARADO, CON SU DEBIDO
s28 RECONOCIMIENTO DE FIRMA. TODO EN CUATRO

1 FOJAS ÚTILES. SANTA LUCIA, DIECISIETE
2 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO.

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



Razón: La presente escritura esta
facturada con el N°
de fecha

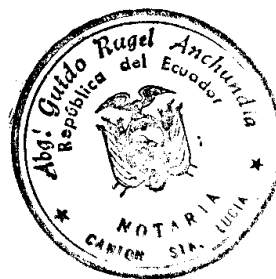
Se Protocolizó ante mí, en fé de ello confiero ESTA
CUADRAGESIMA CUARTA COPIA, rubricada por mí el
Notario, que selló y firmó, en el lugar y fecha de su
otorgamiento.

EL NOTARIO.

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



SEÑOR NOTARIO:

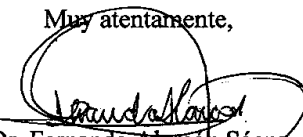


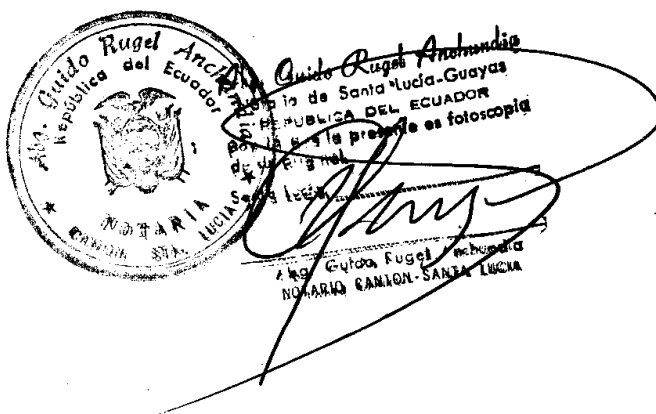
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar los documentos que acompaño que se refieren a la existencia de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED otorgado por la Registradora General Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, el 18 de diciembre del 2013, documentos que se encuentran debidamente Apostillados y traducidos al idioma castellano por la perito traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta y dos copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcon Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito





APOSTILLE
(Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)



1. Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

2. has been signed by DEIRDRE CLARKE-MAYCOCK

acting in the capacity of ACTING REGISTRAR GENERAL
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal REGISTRAR GENERAL'S DEPARTMENT
NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU

6. 6TH FEBRUARY, 2014

by OLGA M. BUTLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

21214/2014

10: Signature *[Signature]*
Abg. Guido Rangel Anchundia
Notario de Santa Lucia, Guayas
REPUBLICA DEL ECUADOR
Doy fe que lo presente es fotocopia
de su original
Santa Lucia
Abg. Guido Rangel Anchundia
Notario de Santa Lucia, Guayas
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON SANTA LUCIA
NOTARIA
CANTON SANTA LUCIA

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

THE MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE
CONTENT OF THIS DOCUMENT.



COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
THE INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT 2000
(No. 45 of 2000)

IBC 08

CERTIFICATE OF GOOD STANDING

(Section 190)

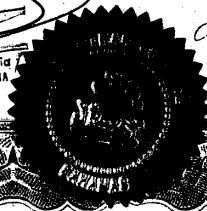


No. 1041 B **FRUIT SHIPPERS LIMITED**

I, DEIRDRE A. CLARKE-MAYCOCK, Acting Registrar General of The Bahamas, DO HEREBY CERTIFY:

1. The above Company was duly continued under the provisions of the International Business Companies Act 2000, (No. 45 of 2000) on the 13th day of June 1990 as Company No. 1041 on the Register of International Business Companies.
2. The name of the Company is still on the Register of International Business Companies and the Company has paid all fees, licence fees and penalties due and payable under the provisions of Sections 176 and 177 of the said Act.
3. The Company has not submitted to me Articles of Merger or Consolidation that have not yet been effective.
4. The Company has not submitted to me Articles of Arrangement that has not yet become effective.
5. The Company is not in the process of being wound up and dissolved.
6. No proceedings have been instituted to strike the name of the Company off the said Register.
7. In so far as is evidenced by the documents filed with this Office, the Company is in good legal standing.

Given under my hand and seal at Nassau in the Commonwealth of The Bahamas this 18th day of December, 2013



Deirdre A. Clarke-Maycock

Acting Registrar General

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS IBC 08
EL ACTA DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL 2000
(No. 45 de 2000)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA (Sección 190)

No. 1041 B **FRUIT SHIPPERS LIMITED**

Yo, **DEIRDRE A. CLARKE-MAYCOCK** Registradora General
Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, POR EL PRESENTE
CERTIFICO QUE

1. La arriba mencionada Compañía fue debidamente continuada bajo las provisiones del Acta de Compañías de Negocios Internacionales del 2000, (No. 45 de 2000) el día 13 de junio de 1990 como la Compañía No. 1041 en el Registro de las Compañías de Negocios Internacionales.
2. El nombre de la Compañía aún se encuentra en el Registro de Compañías de Negocios Internacionales, y la misma ha pagado todas las tarifas, tarifas por licencias y sanciones adeudadas y pagables bajo las provisiones de las Secciones 176 y 177 de dicha Acta.
La Compañía no me ha remitido los Artículos de Fusión o Consolidación que aún no se han efectuado.
3. La Compañía no me ha remitido los Artículos de Acuerdos que aún no se han efectuado.
5. La Compañía no está en proceso de liquidación y disolución.
6. No se ha iniciado ningún procedimiento para dar de baja el nombre de la Compañía en dicho Registro.
7. Hasta donde se puede evidenciar en los documentos registrados en esta Oficina, la Compañía se encuentra en situación de buena existencia legal.

Otorgado bajo mi mano y sello en Nassau
en la Mancomunidad de las Bahamas
este día 18 de diciembre de 2013.

Sello redondo:
REGISTRADOR GENERAL
BAHAMAS

(firma)
Registradora General Encargada

Hasta aquí el documento que me fue entregado para traducir,

Soraya Hernández A.
Soraya Hernández A.

Intérprete/Traductora Perito AIIC

Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia





1	AÑO 2014	PROVINCIA SANTA LUCIA	CANTON SANTA LUCIA	NOTARIA 01	SECUENCIAL D
---	-------------	--------------------------	-----------------------	---------------	-----------------

Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

ESTA HOJA PERTENECE AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA
FRUIT SHIPPERS LIMITED, FIRMADO POR LA SEÑORA SORAYA HERNÁNDEZ
ALVARADO.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA, PROVINCIA DEL GUAYAS.
REPUBLICA DEL ECUADOR, ABOGADO GUIDO ALCIDES RUGEL
ANCHUNDIA, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN, FACULTADO PARA EL
EFECTO POR EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA
LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE CONTIENEN
EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA
FRUIT SHIPPERS LIMITED LE PERTENECE A LA SEÑORA SORAYA
HERNÁNDEZ ALVARADO, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO: 090563353-3, POR SER LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL
DOCUMENTO EXHIBIDOS. ESTO ES CEDULA DE CIUDADANIA QUE
PARA EL EFECTO SE ME PRESENTO. SANTA LUCIA, DIECISIETE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TANTOCE.

EL NOTARIO

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



Razón: La presente Diligencia esta
facturada con el N° _____
de fecha _____

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



1. País: **MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS**
- Este documento público
2. ha sido firmado por **DEIRDRE CLARKE-MAYCOCK**
3. actuando en su capacidad como **NOTARIA PÚBLICA**
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS
4. porta el sello/timbre del **SHASTA TRECO-MOXY**
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

Certificado

5. En **NASSAU**
6. El día 6 de **FEBRERO** del 2014

por **OLGA M. BUTLER, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE**
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 21214/2014

Sello / Timbre redondo:
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10. Firma

(Firma: **OLGA M. BUTLER**)
PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

